

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR  
Y DE INTERESES MATERIALES.

**Precio de suscripción.**

Tres meses, 2-25 pesetas.—Seis id., 450.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

## PARA VERDADES EL TIEMPO.

### Los republicanos juzgados por los republicanos.

Una de las cosas que más suele apenarnos en las luchas diarias de la política, es la injusticia de nuestros adversarios para con nuestro partido, y especialmente para su ilustre jefe Sr. Cánovas del Castillo; y si la injusticia no la emplea el adversario por el ardor de la pelea, por la pasión del debate, por las exigencias de salir menos desairado en una discusión, ó por lo que general, y ya vulgarmente se llama el calor de la improvisación, sino que la injusticia surge en la prensa, y con fines piadosos y con tendencias á extraviar la opinión suponiendo móviles, opiniones y juicios que no se han tenido, ni se han manifestado, entonces nuestra afición y nuestra pesadumbre son mayores, porque no solo vemos y presenciarnos las injusticias de los adversarios, sino que asistimos á un falseamiento de la verdadera misión de la prensa,

toda vez que, en lugar de cooperar á que la opinión pública forme su criterio con la exposición de la verdad y adquiera el juicio exacto de los hombres públicos por lo que ellos dicen y piensan, adulteran ora los discursos, ora los propósitos, ora las intenciones y les presentan ante la multitud de muy distinta manera de lo que ellos son.

Afortunadamente el tiempo se encarga de disipar las dudas y de que la verdad resplandezca, haciendo que sean los mismos que esparcieron el error los encargados de restablecer la exactitud de los hechos.

Surgen en nosotros estas meditaciones lo ocurrido últimamente en la discusión de las Cortes, en que hanse puesto á debatir dos de los más ilustres republicanos el modo y manera de cómo fusilaban durante la República del 73, y cómo ambos se congratulaban con el referido proceder del fusilamiento, de haber cumplido con sus deberes para con la patria y para con su conciencia. Y cuando tales cosas oíamos no podíamos menos de recordar que ese mismo partido republicano es el que incesantemente está

presentando ante la opinión pública, al partido conservador, como un ogro, como un sanguinario, porque, muy á su pesar, cuando los ciudadanos militares ó civiles delinquen y los tribunales les condenan tienen, en cumplimiento de sus deberes, que hacer que la justicia se realice.

¡Ah! Si la prensa republicana quisiera dar muestras de esa imparcialidad que tan necesaria es á los que pretenden dirigir ó por lo menos ilustrar la opinión pública, deberían ahora escribir extensos artículos para manifestar que no son solo los conservadores los que fusilan, que eran injustos los que llamaban crueles y sanguinarios, porque la prensa republicana han fusilado cuando han entendido que debían cumplir sus deberes con la patria.

Verdad es que, para deshacer injusticias, no debieran los periódicos republicanos limitarse á eso solo.

Todos cuantos leen las intencionadas y malévolas apreciaciones que de los conservadores hace la prensa republicana, estarán cansados de observar la constancia con que se presenta á

aragoneses contra turcos y griegos: «Antes de discutir sobre su expedición (los capitanes) quisieron darle cabeza.»—«Así parece que envió á Canavario que fuese antes á la hermana del Emperador, para que primero á ella le diese aviso de lo que pasaba.»—«Y María, como á quien más le importaba, advirtió á su marido en secreto que no se fuese.»—«María no quiso quedarse en Galipoli, porque no le pareció aventurarse.»—«Irene, mujer del Emperador Andrónico, procuró que su marido dividiese entre sus hijos algunas provincias de su imperio; no le fué concedida esta demanda. Volvió segunda vez á tantear otro medio; negósele también.»—«Irene mostró en lo exterior que no le desplacía.»—«Cuando á una nación le falta la industria, forzosamente ha de dar buenos sucesos al enemigo que la quiere sujetar, porque ni el dinero de la gente ni la defensa de las murallas le sirven de reparo.»

De D. Diego de Mendoza, en su *Guerra de Granada*: «Conformando el sentido del vocablo con la lengua castellana le decimos Granada.» (á la ciudad).—«Van nuestras mujeres, nuestras hijas cosas con gran deseo de darles fin.»—«Dieron señales á la ciudad, pidiéndole sacorros.»

De D. Carlos Coloma, en *Las guerras de los Estados-bajos, desde el año de 1588 hasta el de 1599*: «Era no solamente necesario, pero forzoso, antes de meter una armada tan poderosa en unos mares tan bravos, tenerla apartado puerto seguro.»—«Aun cuando el Graveston vino á dar cuenta á la reina Isabel del servicio que le había hecho, le dijo (ella), á la despedida.»—«Esta insolencia procuró refrenar el duque de Parma y atajarle los pasos á su principio.»—«Ningun capitán debe sitiar plaza á quien no se le pueda quitar el socorro.»—«Ni las armas españolas defraudadas de la parte de florina que les toca.»—«Plaza fuerte de sitio, por estar situada sobre unos pantanos muy grandes, tal, que solo se le puede arriar por un dique bien estrecho.»—«Ni á la prudencia del Rey se le pudo representar posible esto.»—«Cuyo sitio le hacia inexpugnable con cualquier socorro que el Duque le enviase.»—«Era muy posible inyectar á toda Holanda y Zelanda y hacerlas sentir en sus casus la guerra,

tapadas las caras; mándales descubrir los rostros.»—«Y volviéndose á las mujeres les dijeron.»—«Dicen los moros valencianos que por espejo del reino le pusieron este nombre.» (á Almería).—«Y de allí le dieron el nombre.» (á Almería).—«Porque les pareció semejante á su ciudad, le dieron su nombre.» (á la de Almería).—«Dióle (á la ciudad) el nombre del río.»—«Y habiendo hecho algunas minas, les pusieron fuego.»

De Luis Marmol Carvajal, en su *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*: «Esta provincia está cercada de tres fuertes muros, que naturaleza le dió para guarda y defensa de sus naturales.»—«Los que llamaron esta ciudad Eliberia dicen que le fundó Eliberia y que le puso su nombre.»—«Se comenzó á edificar la fortaleza del Alhambra, y le puso (el Rey) nombre de su mismo apellido.»—«Mas la Aixa, (mujer de Abil Hascón) temiendo que (él) no le matase el hijo mayor, se lo había quitado de delante.»—«La reina doña Isabel estaba con toda la otra gente en el lugar de Armilla con grandísimo cuidado, porque le parecía que se tardaba en

taban sobre la villa, la cual comenzaron de batir sin ascostarle artillería.»

De D. Francisco Manuel de Melo, en su *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña, en tiempo de Felipe IV*: «Aunque sus armas trunfases victoriosas, érales imposible poder cubrir y asegurar las provincias dispartadas.»—«Detúvose algunos días la armada embarranzada por las muchas ocasiones que se le ofrecían.»—«Acudieron á embarranzar este primer efecto las universalidades; empero el Espíritu de las diócesis entendió que ni su intención ni la del Rey era obligarles á que diesen mas á los soldados.»—«Cercáronse (la casa) los opeñidos, y pegáronse la confesión concederle.»—«¿Qué mas despeso se le puede esperar (á la república) que aquel mismo gobierno?»—«La nación francesa así como ninguno le ha negado el valor, ¿deja de confesar su inconstancia?»—«Si os detiene la grandeza del Rey Católico, acorred á ella con la consideración y perderéis el temor.»—«No lejos le hacen espaldas (á Tortosa) los montes Iudubas.»—«Esto mismo le llevaba por las



turalidad, sino en el juicio oral, donde se escuda con el repetido artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diciendo que lo declarado en el sumario no es la verdad, ó lo que es peor, negando que la declaración se hubiere prestado, con lo cual gana poco el respeto que se debe á la Administración de Justicia.

La experiencia demuestra que ni el celo de los Tribunales y Jueces, ni la constante actividad del Ministerio Fiscal son bastantes para corregir tales abusos, que amenazan destruir el orden social, coartan las libertades de los ciudadanos y desacreditan el actual sistema de enjuiciar. Hácese, pues, necesario que el Poder legislativo los reprima con energía y sin vacilaciones, para que la Justicia brille con todo su esplendor. ¡Dios quiera hacerlo así!

Carlos Lago Freire.

## SECCION DE NOTICIAS.

El Gobernador civil de esta provincia D. Enrique Mesa ha sido trasladado á la de Badajoz, y el señor Gutierrez Gamero que desempeñaba el mismo cargo en aquella provincia extremeña viene á ocupar el puesto del señor Mesa.

Parece que nuestro nuevo gobernador se muestra disgustado por haberle cabido en suerte el mando de esta provincia después de haber estado al frente de otras de más categoría.

De esto no tiene la culpa la provincia de Teruel pero sentiría, ciertamente, que viniera el señor Gutierrez Gamero y se marchara sin haber hecho algo para aumentar su importancia. De todos modos le aconsejamos que venga porque el desempeño del cargo es aquí muy descansado. Hay tan pocos negocios en la secretaría que casi siempre están los oficiales en campaña, en traje de delegados y con un plus de diez pesetas diarias que pagan los municipios por de pronto y no sabemos cuando los causantes.

Por supuesto que ni por un ojo de la cara se encontrará en la secretaría un expediente incoado desde hace un año y sujeto el oficial encargado á las responsabilidades y penas pecuniarias establecidas por la Dirección de Administración local por no haberlo tramitado y despachado dentro del plazo marcado, un año.

Y no se encontrará ninguno porque suponemos que todos están dentro de las prescripciones de la disposición superior á que nos referimos.

De ello podrá convencerse cuando venga el nuevo gobernador, á quien por adelantado damos la bienvenida como deseamos prosperidades en su nueva insula á nuestro particular amigo, señor Mesa.

Se ha publicado una real orden disponiendo que los Ayuntamientos publiquen durante los quince días primeros de Febrero las listas de electores y elegibles, con todas las circunstancias que deben aparecer en el padrón de vecindad; que en el acta de la sesión en que se mande hacer la publicación, se inserten, literalmente, las listas que hayan de publicarse, como también en la de la sesión en que se declaren aquellas ultimadas; que en los ocho días del mes de Abril remitan los Alcaldes al ministerio certificación literal de dichas listas; que los Gobernadores, vigilen la ejecución y observancia de las leyes electoral y municipal, corrigiendo con energía toda infracción, si la hay, y asimismo cuidarán de las solicitudes sobre inclusión ó exclusión que se presenten y harán publicar esta circular en el *Boletín oficial* de la provincia, exigiendo á los Alcaldes el recibo y la manifestación de quedar enterados de la misma.

A este propósito llamamos la atención del señor Gobernador para los efectos que procedan del abuso que vamos á denunciar:

En 1.º de Febrero de 1886 por sentencia judicial dada en Castellote adquirieron el derecho electoral para diputados á Cortes los vecinos de Foz-Calanda señores D. Ramón Martín Mateo, D. Simón Ariño, D. Juan Mariano Trullén, D. Pedro Rifaterra, D. Pascual Ballester, D. José Oliete, D. Anastasio Martínez Soro y D. Manuel Oliete Soro.

De la sentencia se remitió al señor Gobernador el correspondiente testimonio cuyo recibo acusó el día 20 del mismo mes y año; sin duda se remitiría después para sus efectos al Presidente de la Junta inspectora del Censo electoral de Valderro-

bres y ésta es la fecha al cabo de tres años transcurridos desde la concesión del derecho que sus nombres no figuran como altas ni en las listas publicadas en el *Boletín oficial* del año 1887, ni en las de 1888 y Dios sabe si figurarán en las de 1889.

Aquí hay una responsabilidad exigible, señor Gobernador, y es claro que habiendo acusado recibo del testimonio en 20 de Febrero de 1886 el señor Gobernador, la responsabilidad está en la secretaría del Gobierno ó en el Alcalde de Valderrobres.

Con este motivo puede saltar otro delegado con diez pesetas.

El día 9 falleció en Madrid nuestro distinguido amigo particular el Illmo. Sr. D. Pedro de Alcántara Lletget y Díaz-Roper, catedrático de la facultad de farmacia de Madrid, individuo de la Real Academia de Medicina y de otras importantes sociedades y corporaciones. De profunda ilustración y afable trato siempre fué considerado por los alumnos del colegio de Farmacia como al mejor y mas querido de sus profesores. Amante del trabajo y de la vida tranquila y amorosa del hogar, nosotros le hemos visto siempre gozoso entre su esposa amantísima y sus hijos idolatrados, sacando de su laboriosidad y de su ahorro honrada y sana fortuna para la vida decorosa de su familia.

¡Descanse en paz el ilustre finado, cariñoso amigo y excelente maestro, y que Dios conceda á su atribulada esposa y á sus desconsolados hijos la necesaria resignación cristiana para sobre llevar tan irreparable desgracia.

Se trata de constituir una sociedad para la instalación del alumbrado eléctrico de las casas de particulares y establecimientos públicos de Teruel, siendo socios de preferencia los mismos consumidores. Para ello se ha celebrado una reunión previa y ha acordado el nombramiento de una comisión compuesta de los señores Gómez (D. José María), Ferrán, Pou, Minguella, Ibañez (D. Joaquín) y Adán para que, después de estudiado el negocio diga á sus representantes si, en su opinión, es ó no viable la empresa y si conviene ó no á los intereses de los consumidores.

En estos últimos días ha sido robado un carretero desde la inmediata venta del Pinar hasta esta capital. Parece que ha sido preso como presunto autor del robo, un vecino de Villastar.

La Dirección general de Sanidad ha remitido al Gobierno civil de Zaragoza mil cristales de linfa vacuna. No sabemos si al de esta provincia habrá hecho también alguna remesa. Mucho lo agradecerían los pueblos que, si quieren vacunarse, tienen que gastar cinco pesetas en la adquisición de cada cristal.

Agradeceríamos que el Sr. Delegado de la Diputación en la Casa provincial de Beneficencia, por sí ó con autorización de la Comisión provincial, si se considera necesaria, diera orden al encargado de la distribución del *Boletín oficial* para establecer el cambio con los periódicos que se publican en la provincia, previa petición de los directores respectivos en la forma acostumbrada. Si se accede á nuestra solicitud—que rogamos á nuestros compañeros en la prensa provincial le den estimación con su apoyo,—todos podremos contribuir más fácilmente á la publicación de las disposiciones legales que inserta el periódico oficial y que afectan á los intereses generales de la provincia.

Parece que el sistema de irradiación para la lotería será suprimido muy pronto.

Desde que se estableció, han disminuido los productos de la lotería en más de un millón de pesetas.

Esta es otra de las sábias y ventajosas reformas que harán célebre al insuficiente ex-ministro de Hacienda Sr. Puigcerver.

Durante los rigores del invierno del año pasado 1888, se fundó en Zaragoza por la caridad de sus habitantes representados por una Junta en que figuraban hombres pertenecientes á todos los partidos, una tienda económica con objeto de facili-

tar de modo permanente la alimentación de los obreros pobres. En ella se preparaban (y siguen preparándose) las viandas por precio tan módico, que apenas si representan el valor de los géneros alimenticios no obstante hallarse bien condimentadas. La tienda económica empezó á ser servida desinteresadamente por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul y creó tres clases de bonos, de á diez céntimos de peseta, de quince y de veinticinco. Con su compra se adquiere el derecho de comer en el establecimiento ó en el domicilio particular:

	Céntimos.
Sopa de caldo con pan, fideo ó arroz. . . . .	10
Cocido. . . . .	15
Guisado. . . . .	15
Paella. . . . .	15
Estofado. . . . .	15
Pan. . . . .	10
Vino. . . . .	5
Queso. . . . .	10

siendo necesario, (en los comienzos de la tienda) que el poseedor del bono se presente á utilizarlo el día á que el mismo corresponda, si quiere tener la seguridad de que le son reservados los alimentos que desee obtener.

Precios tan económicos solo pueden ser sostenidos por la caridad. Y como nosotros entendemos que en Teruel hay caridad bastante para hacer la prueba, como se hizo con buen éxito en Zaragoza, siquier a sea en éste tiempo inclemente, nos permitimos llamar la atención de las personas y de las corporaciones que cómo nuestro virtuoso prelado y la Económica Turolense más se ocupan en socorrer al necesitado.

Creemos que si éste pensamiento de caridad es acogido como indicamos, se realizará y merecerá el agradecimiento de los pobres de recursos que en Teruel trabajan cuando pueden.

Documentos que deben acompañar á los expedientes que se remitan por los interesados á la Ordenación general de pagos de Clases pasivas, en solicitud del reconocimiento de su derecho.

### Expediente de rehabilitación.

- 1.º Instancia del interesado en la que la oficina provincial deberá estampar por letra y bajo la firma del oficial encargado del Registro la fecha de presentación.
- 2.º Copia del documento de concesión del haber que disfrute como cesante, jubilado, retirado ó pensionista.
- 3.º Copia de la licencia absoluta si el expediente fuera de cruz pensionada.
- 4.º Certificación expedida por el Juez municipal, que acredite que ha residido en el reino desde la fecha en que dejó de percibir haberes.

Las copias deben sacarse en papel del sello 12.º y presentarse con sus originales en la Intervención de la provincia ó en la Contaduría de la Junta de Clases pasivas para que sean compulsadas con dichos originales, y estampada al pié de ellas la nota de conformidad firmada y sellada por la oficina que las reciba.

### Expedientes de traslación de pago de unas provincias á otras.

- 1.º Instancia del interesado.
- 2.º Copia del documento por el que se concedió el derecho al goce del haber.
- 3.º Certificación expedida por el Juez municipal que acredite que el interesado reside en la provincia donde solicite se le traslade el pago de sus haberes.

### Expedientes de acumulación.

- 1.º Instancia.
- 2.º Copia del título ó documento que acredite el derecho al goce del haber.
- 3.º Documento que acredite la pérdida de la aptitud legal del copartícipe, tal como certificado de defunción, partida de casamiento, copia del destino que haya obtenido, etc., etc.

Las certificaciones de casamiento y de defunción deben de ser expedidas precisamente por el Juez municipal, sin cuyo requisito carecen de validez.

Teruel 17 de Enero de 1889.—El Interventor de Hacienda, Carlos R. Soler.

## VARIEDADES.

## ¡SIN MADRE!

## Cantares.

Madre mía, madre mía,  
Ya no hay gozo para mí  
Desde el día desgraciado  
Que por siempre te perdí.

Yo le puse la mortaja  
A la madre de mi vida,  
Y le di después mil besos  
Cual postrera despedida.

La que á su madre no ha visto  
Entre sus brazos morir,  
No sabe lo que son penas,  
Ni sabe lo que es sufrir.

Mira, madre, desde el cielo  
Mi angustiada soledad;  
Y á tu madre y á la mía  
Dí que vele mi orfandad

Por verte solo un momento  
Madre mía muy querida,  
Hiciera sonar la hora  
En el reloj de mi vida.

Si mis lágrimas pudieran  
La vida volverte á dar,  
Yo, madre, derramaría  
Más que gotas tiene el mar.

La muerte no ha conseguido  
Separarnos un momento;  
Pues nos tiene siempre unidas  
El hilo del pensamiento.

El que pierde un gran tesoro  
Lo puede otra vez hallar;  
Pero el que pierde á una madre,  
¡Jamás la puede encontrar!

Albarracín Enero 1889.

PEDRO SÁEZ.

## ANUNCIOS.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA  
TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**Línea de Filipinas.**—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 sábados á partir del 13 de Octubre.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

**Línea de Fernando Poo.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**—Costa Norte.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**Costa Noroeste**—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**Servicio de Tánger.**—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con-

vencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Mañila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno, Alcalá 33 y 35.—Representación de Aragón; Zaragoza, D. Teodoro Ducay.—Huesca, D. Mariano Frago.—Teruel, Sres. Bonet y Maorad, hermanos.

El próximo vapor para Buenos Aires saldrá de Barcelona á fines de Noviembre, expidiéndose en Zaragoza billetes económicos, resultando casi gratis el del ferrocarril á Barcelona.

La documentación necesaria es; cédula personal, certificado de libertad de quintas ó pasaporte del Capitán General, certificado de buena conducta y de buena salud.

Hay pasajes gratis al Brasil para agricultores necesitados, pudiendo pedirse informes acompañando sello de franqueo para contestar.

En la Agencia de Zaragoza se expiden billetes de Cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para las líneas de Manila, América del Sur, Cuba y Puerto Rico.

## LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antiherpética, antiescofílica, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables

resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

## Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes. resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, estómago mesenteria, liagas, toses rebeldes, además que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

## Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.

(LABIOS)

MENTOLINA DENTÍFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA Gran Remedio BOCA

PARA LA BOCA

importado y preparado por el  
Dr. ANDREU, de Barcelona

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base de Quina Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífrico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

**Calma** el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

**Limpia** la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

**Emblanquece** los dientes y da brillo al esmalte.

**Aromatiza** la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

**Cura** á tiempo la terrible enfermedad del escurbuto sin medicación interna y los dientes y muelas dando vigor á las encías.

**Fortalece** las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentolina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un dentífrico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Hay también medios frascos á 6 rs. uno.

Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(ENCÍAS)

CAFE

NERVINO MEDICINAL

MANUEL SAENZ DIEZ

Dr. MORALES, Carretera 39, Madrid

MA D R I D

CARRERAS 39

Los todos estos especificos se hallan de venta en la farmacia de Adan, San Juan, 71, Teruel.

La casa núm. 13 de la calle del Tozal, se alquila con patio propio para tienda. En la misma darán razón.

## GRAN FABRICA Y TALLER

DE PAPEL PARA CIGARILLOS, MARCA  
LA SIERRA MARIOLA

propiedad de Antonio Vicent y Comp.ª

El mejor de los papeles conocidos, fabricado con jugo de plantas medicinales y aromáticas.

Pidase en todos los estancos bien situados.

Depósitos al por mayor, en todos las cabezas de partido judicial.

CENTRO DE EXPEDICIÓN EN LA FÁBRICA DE

D. ANTONIO VICENT Y COMPAÑIA,

SEGORBE.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.